



Procedimientos para la declaración de las inversiones exteriores

El Real decreto 664/1999 de 23 de abril (en lo sucesivo, el "RD") supuso la liberalización de carácter general de las inversiones exteriores, suprimiendo el régimen anterior de autorización y verificación previa y estableciendo con carácter general -salvo en materias de orden público y seguridad y salud públicas- un sistema de declaración "a posteriori", con una finalidad administrativa, económica y estadística (ver artículo publicado en la edición de julio/agosto de 1999 de esta revista).

(...) Texto íntegro

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |